

**OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR OBRAS
CONTENEDORES, ANDAMIOS, VEHÍCULOS ARTICULADOS, GRÚAS, PLATAFORMAS ELEVADORAS,
CARGA, Y DESCARGA, CASETAS DE OBRA O VALLADOS: - SIN CORTE DE CALLE -**

D./Dña. <i>Marcar lo que proceda:</i> Actuando en nombre propio.	DNI / NIF
Actuando en representación de	DNI/NIF
<i>En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición, mediante documento original, o comparecencia personal en las oficinas municipales de representante y representado/a, o comparecencia en la sede electrónica.</i>	
RESPUESTA MUNICIPAL A SU SOLICITUD: Cuando la respuesta municipal esté preparada, usted puede elegir el medio para obtenerla, de entre los siguientes:	
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Deberá disponer de un certificado electrónico, DNI electrónico o semejante. Especifique E-Mail: _____, donde recibirá aviso para acceder a santjoandalacant.sedelectronica.es para descargar su notificación.	
NOTIFICACIÓN PRESENCIAL: Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicándole que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. Teléfono de aviso: _____	
NOTIFICACIÓN ORDINARIA: En su domicilio. En cualquiera DE LOS DOS ÚLTIMOS CASOS ANTERIORES, deberá rellenar los datos siguientes:	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: Municipio: _____ Provincia: _____	
Calle: _____	Nº.: _____, Piso: _____ Esc.: _____ C.P.: _____

Antes de firmar, lea la información sobre protección de datos personales contenida en la página "**CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**". SI ESTÁ CONFORME CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, MARQUE LA/S CASILLA/S DE AUTORIZACIÓN QUE APARECE/N A CONTINUACIÓN:

Autorizo el tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos elaborados por ellas que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos aportados por mí con anterioridad y que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento. En el presente caso, es necesario que indique en qué momento y ante qué órgano fueron aportados: Momento: _____ Órgano: _____

De conformidad con la Ordenanza Reguladora de Seguridad y uso de la Vía Pública en el proceso de ejecución de construcciones, instalaciones y obras (BOP nº. 148 de 30/06/2001), **SOLICITO AUTORIZACIÓN** para la siguiente **OCUPACIÓN TEMPORAL**, por motivo de ejecución de obras, a la altura de la calle: **- SIN CORTE DE CALLE -**

Emplazamiento exacto de la obra: C/ _____ nº _____
Nº Referencia Catastral del inmueble: _____
Superficie afectada por la ocupación: Acera: _____ m2. Zona destinada a aparcamiento en calzada _____ m2, _____ ml (viseras protección peatones y cables).
Dispongo de autorización urbanística para ejecutar obras: Declaración responsable obras (solicitada en fecha Nº RE _____); Licencia concedida en fecha _____ Orden de ejecución de fecha _____
Día de inicio y de finalización de la ocupación: Fecha inicio _____ Fecha finalización _____
Total días/meses/años ocupación: _____ días _____ meses _____ años.
Elementos objeto de la ocupación (indicar lo que corresponda): contenedor, vallado, andamio sobre acera, visera protección peatones, carga/descarga, grúas, montacargas.....
- Elementos a instalar: _____
- Días y horario de trabajo: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

En todos los supuestos:

Justificante de pago de tributos municipales.

Plano de situación, croquis a mano alzada, plano de planta o fotografía aérea con la exacta ubicación de la ocupación (con medidas acotadas incluidas distancia a fachada y dimensiones de la instalación).

Reportaje fotográfico de la zona afectada.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SEGURIDAD Y USO DE VÍA PÚBLICA EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (BOP nº 148 DE 30/06/2001):

VÍA PÚBLICA:

Artículo 8.- Todos los materiales de construcción y los escombros procedentes de roturas o derribos, deberán acopiarse en obra, dentro del propio solar o construcción, de forma tal que sea imposible que, mediante la acción de agentes externos, puedan afectar a la vía pública.

Artículo 9.- Los materiales de construcción no podrán acumularse en vía pública, excepto en acción de carga y descarga de los mismos, para su empleo en obra o transporte a vertedero controlado, en su caso.

Esta acción de carga y descarga será simultánea e inmediata, no pudiendo ocuparse vía pública por tiempo indefinido.

Una vez producida la carga o descarga, se procederá de forma inmediata a la perfecta limpieza de la vía pública afectada.

La empresa será responsable de todo desperfecto que se produzca en la vía pública a causa de la ocupación de la misma o tránsito de vehículos.

Artículo 10.- para operaciones de carga y descarga de materiales para obra:2. La empresa constructora será responsable de señalar las superficies autorizadas.

CONTENEDORES:

Artículo 12.- Los contenedores no podrán ocupar, en ningún caso, aceras o zonas de tránsito de peatones, y serán retirados: 1. Antes de finalizar la jornada laboral de los viernes o vísperas de festivos. 2. Siempre que estén colmatados hasta los bordes.

CAPÍTULO VI.- APERTURA DE ZANJAS, CANALIZACIONES Y OTRAS OBRAS EN VÍA PÚBLICA.

Artículo 15.- El titular de la licencia y la empresa promotora, en su caso, de las obras, asumirá la responsabilidad de mantener durante la ejecución de los trabajos las condiciones legales en materia de seguridad, señalización y prevención de accidentes.

Artículo 16.- Deberán cumplimentarse, en cada caso, las **normas generales de señalización y recomendaciones sobre tráfico.**

Artículo 17.- El trazado y sección de las zanjas deberá ajustarse a las normas que, en cada caso, señalen los Técnicos del Ayuntamiento.

Artículo 18.- Las zanjas abiertas deberán permanecer valladas en todo momento, ancladas rígidamente para evitar desplazamientos y debidamente señalizadas. La señalización nocturna se efectuará mediante balizas luminosas. Asimismo, en todo momento se mantendrán pasillos debidamente señalizados y protegidos para el paso de peatones.

Artículo 19.- Los productos resultantes de la demolición de pavimentos así como las tierras procedentes de la excavación, se retirarán y cargarán directamente a contenedor o camión para su transporte a vertedero, no permitiéndose su acopio en la vía pública.

Artículo 20.- Los solicitantes atenderán en todo momento las indicaciones de los agentes de la Policía Local y de los Técnicos Municipales.

SR.ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos, en relación con el tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento, lo siguiente:

a) **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Los datos personales citados serán integrados en ficheros de titularidad municipal cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT (CIF: P0311900E). Domicilio: Plaza de España, 1 . CP 03550. Tel: 96 565 32 45.

b) **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** dpd@santjoandalacant.es.

c) **NECESIDAD:** Los datos antes citados son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la prestación de los servicios que usted demanda o que las leyes establecen de prestación municipal obligatoria. Ello puede implicar el deber municipal de cumplir con determinadas obligaciones legales (ejemplo: comunicar sus datos personales a las Administraciones públicas competentes). La legitimación general del Ayuntamiento para la obtención de sus datos personales está contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común. No facilitar los datos personales solicitados en el presente documento podrá implicar el requerimiento municipal para que subsane tal situación. La falta de subsanación podrá implicar:

- En caso de servicios demandados por usted: el archivo de su solicitud.
- En caso de servicios de prestación obligatoria: la actuación municipal subsidiaria para la obtención de la información.

d) **CONSENTIMIENTO:** Puede revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, notificándolo por escrito al Ayuntamiento. Excepción: cuando dicho tratamiento sea necesario por exigencias de las normas aplicables al servicio solicitado o este sea de prestación obligatoria.

e) **CONSERVACIÓN:** Los datos personales que nos proporciona se conservarán durante el plazo de vigencia de la relación derivada del servicio solicitado o de prestación obligatoria, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo.

f) **DERECHOS:** En cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, oponerse a su tratamiento o solicitar la limitación del mismo, así como ejercer su derecho a la portabilidad de los datos personales. Para el ejercicio de dichos derechos, deberá enviar solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento (Plaza de España 1. C.P.03550 - Sant Joan d'Alacant; Sede Electrónica: <https://santjoandalacant.sedelectronica.es>). Tiene asimismo derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 - Madrid; Sede Electrónica: www.agdp.es), o ponerse en contacto con nuestro delegado en dpd@santjoandalacant.es

g) **OTRAS CUESTIONES:** No se prevé la existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles como consecuencia de los datos personales facilitados ni su transferencia a terceros países".

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:
Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E